

LICENCIA DE CONSTRUCCION

Num. Exp. Cat.

07-044-028

Num. Exp. Admyo.

CH-048/2022

Fecha de Expedición 04 DE FEBRERO del 2022

PROPIETARIO:

C. JUAN EDUARDO LINGOW RODRIGUEZ Y COP.

ING. CARLOS ALBERTO PEREZ CARRASCO Num. De Ced: 3179410

RESPONSABLE DE

LA OBRA:

TIPO DE

CONSTRUCCIÓN:

CONSTRUCCION DE CASA HABITACION Y BARDA

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE BARDA:

313,47 M²

46.70 M H= 2.00M

UBICACIÓN DEL PREDIO:

JORNADA LABORAL:

ALINEAMIENTO VIAL:

CALLE PASEO DEL OSO Nº 143, FRACC. AMORADA, CONGREGACIÓN LOS RODRIGUEZ, SANTIAGO, N.L.

DEBERÁ RESPETAR UN HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HRS Y LOS SÁBADOS DE 8:00 13:00 HRS

DE ACUERDO AL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO

Municipio de Santiago Nuevo León, otorga una vigencia de 2- dos años para las licencia de construcción contado a partir de la fecha de notificación.

> Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Control Urbano

Dirección de Control Urbano

Poblana

Deberá respetar la ejecución de los trabajos a las siguientes ob^{ligaciones}: 1.- Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el transito en láas obras, con banderas y letreros durante el día y con señales luminosas claramente visibles durante la nache claramente visibles durante la noche. obra, deberán cumplir con el reglamento y las normas técnicas para 2.- Los equipos eléctricos en instalaciones provisionales, utilizados durante la instalaciones eléctricas. 3.- Durante la ejecución de cualquier edificación, el propietario de la misma, y la integridad física de los trabajadores y la de terceros, para lo cual medidas técnicas y realizaran los trabajos necesarios para proteger la vida integridad insida de los trabajos y de medidas preventivas de deberán cumplir con lo establecido en este capitulo y con los reglamentos ger accidentes de trabajo. tomarse las precauciones necesarias para evitar los incendios y para 4.- Durante las diferentes etapas de edificación de cualquier obra, deberán erá proporcionarse tanto al área ocupada por la obra en si, como a las combatirlos mediante el equipo de extinción adecuado. Esta precaución debo deberá ubicarse en lugares de fácil acceso y en las zonas donde se colindancias, bodegas, almacenes y oficinas. El equipo de extinción de fuegnificara mediante señales, letreros o símbolos claramente visibles. ejecuten soldaduras y otras operaciones que puedan originar incendios y se idé o gas proveniente de la combustión, deberán ser colocados de manera 5,- Los aparatos y equipos que se utilicen en la edificación, que produzcan humo que se evite el peligro de incendio o de intoxicación. 6.- En el área de trabajo donde realicen trabajos en altura, deberá usarse arnés de seguridad, línea de vida, andamios, barandales o redes de seguridad. 7.- En las zonas de maniobras con alto riesgo y equipo peligroso, deberá restringirse el acceso. Solo personal autorizado podrá hacer uso del área. 8.- Se tomaran también las precauciones necesarias para impedir el acceso al sitio de la excavación mediante señalamiento adecuado y barreras o tapiales. Los tapiales, de acuerdo con su tipo, deberán cumplir las siguientes disposiciones: metros de la vía pública, se colocaran tapiales fijos que cubran todo el FIJOS: En las obras que se ejecuten en un predio a una distancia menor de diez o material que ofrezcan las mismas garantías de seguridad. Tendrán una frente de la misma. Serán de madera, lámina, concreto, mampostería o de otro no tener mas claros que los de las puertas, las cuales se mantendrán altura mínima de dos metros cuarenta centímetros, deberán estar pintados da abarcar una franja anexa hasta de cincuenta centímetros sobre la cerradas. Cuando la fachada quede al paño del alineamiento, el tapial por eder mayor superficie de ocupación de banquetas. banqueta, Previa solicitud, podrá la autoridad municipal correspondiente conc correspondiente podrá exigir que se construya un paso cubierto, además construya un pa tapiales diferentes. que se requiera, de conformidad con la normatividad aplicable. 9.- Los trabajadores deberán usar los equipos de protección personal en los casos 10.- En las obras de construcción, deberán proporcionarse a los trabajadores selections provisionales de agua potable y un sanitario portátil, excusado o letrina por cada veinticinco trabajadores o fracción excedente y mantenerse remanentemente un botiquín con los medicamentos e instrumentales de curación necesarios para proporcionar primeros auxilios. Como Propietario y/o representante legal me obligo a cumplir con todo lo indicado aquí, así como, lo contenido en la Ley vigente en materia de Desarrollo Urbano. el suscrito notificador, procedí a notificar el acuerdo que antecede. Siendo las 12:31 del día 15 del mes Febrero del 2022, constituido entendiendo la diligencia con una persona que dijo llamarse LA PERSONA CON QUIEN SE EL C. NOTIFICADOR

FIRMA